

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO	IPE II CFGM/S
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:	
	Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS	
	Página 1 de 25	Curso 2026/27

IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Profesor	Curso	Año
Departamento de FOL	2º	2025/2026
Duración	Equivalencia en créditos ECTS	Código
50 horas (2 horas/semana)	5 en CFGS	1710.
UNIDAD DE COMPETENCIA (Estándar de competencia):		
Módulo profesional no asociados a estándares de competencia profesional, sino a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez socioprofesional.		
OBJETIVO BASE:		
LEGISLACIÓN GENERAL:		
<p>Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación Profesional.</p> <p>Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</p> <p>DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León</p> <p>Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de grado e, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, conducentes a la obtención de los títulos de especialista y de máster de formación profesional, en la comunidad de castilla y león.</p> <p>Proyecto de Orden, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.</p>		
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:		
REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO:	ORDEN AUTONÓMICA POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO:
<ul style="list-style-type: none"> Grado Superior de Márketing y Publicidad: Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> El Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, establece los cambios de ordenación 	<ul style="list-style-type: none"> Grado Superior de Márketing y Publicidad: ORDEN EDU/1347/2024, de 26 de

(BOE de 13 de diciembre) Modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.

- Grado Medio de **Actividades Comerciales**: Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre (BOE de 27 de diciembre), modificado por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.
- Administración de **Sistemas Informáticos en Red**: Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre (BOE de 18 de noviembre). Modificado por el Real Decreto 500/2024.
- Grado Superior de **Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma**: Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE de 20 de mayo). Modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
- Grado Superior de **Desarrollo de Aplicaciones Web**: Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, (BOE de 12 de junio). Modificado por el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo.
- Grado Medio de **Sistemas Microinformáticos y Redes**: REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero) Modificado por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por

necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado medio para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

- El **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado superior para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.

- Grado Medio de **Actividades Comerciales**: Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1365/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- Administración de **Sistemas Informáticos en Red**: ORDEN EDU/1287/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
- Grado Superior de **Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma**: ORDEN EDU/1310/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.

los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Grado Superior de **Desarrollo de Aplicaciones Web**: ORDEN EDU/1311/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
- Grado Medio de **Sistemas Microinformáticos y Redes**: ORDEN EDU/1407/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD) RELACIONADAS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

El art. 98 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio describe las **COMPETENCIAS GENERALES** de los módulos IPE (I y II), señalando que tendrán como finalidad contribuir a la madurez profesional del alumno mediante el desarrollo de habilidades y capacidades transversales de orientación laboral, incluyendo el conocimiento de los derechos laborales y de los sectores productivos correspondientes, así como las competencias necesarias para la obtención del Título de técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

- a) Gestionar la carrera profesional a través del conocimiento del sector productivo de la familia profesional a la que pertenece, analizar su potencial profesional y fijarse objetivos profesionales realistas, y manejar las herramientas (incluyendo las digitales) necesarias para conseguirlo. A esta capacidad contribuirán los resultados de aprendizaje 1, 2, 4 y 5.
- b) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora. A esta capacidad contribuirá el Resultado de Aprendizaje 3.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA	CE
RA 1: Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal. b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector. c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público. d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.
RA 2: Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias. e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas. f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
RA 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos. b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social. c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación. e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo. f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.
RA 4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades. b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural. c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora. d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social. e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad. f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora. g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora. h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución. i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.
RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones. c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo. d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales. e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor. h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables. i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

- j) Se ha seleccionado la forma jurídica más adecuada al modelo de negocio.
- k) Se han descrito los trámites necesarios para la puesta en marcha de un negocio.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1-Los procesos selectivos de empleo: estrategias para la inserción laboral.

- a. Estrategias de búsqueda de empleo. Recursos. Fuentes. Páginas webs de empleo y redes sociales profesionales. Herramientas de Inteligencia Artificial en la búsqueda de empleo.
- b. Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional personal.
- c. Actualización del curriculum vitae y de la carta de motivación.
- d. La marca personal. Autoanálisis, valor diferencial, objetivos y estrategias de difusión en redes sociales.
- e. Importancia de la red de contactos profesionales. La protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.
- f. Técnicas de reclutamiento y selección de personal que marcan tendencia. Estrategias para la superación de un proceso selectivo. La entrevista de trabajo. Fases y preparación.
- g. Herramientas de IA en el proceso de selección. Simuladores digitales de entrevistas.
- h. Oportunidades de empleo en Europa. Pasaporte Europeo de Competencias Europass.

2-Competencias personales, sociales y emocionales: estrategias para la mejora de la empleabilidad.

- a. Identificación de las competencias personales y sociales más demandadas en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- b. Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación: empatía, asertividad, escucha activa, inteligencia emocional, toma de decisiones y liderazgo.
- c. Técnicas de comunicación: Planificación, diseño y organización del contenido. Expresión oral en situaciones relacionales específicas. Técnicas de comunicación asertiva. La comunicación verbal y no verbal.
- d. Construcción y desarrollo de un equipo de trabajo. Herramientas de trabajo colaborativo. Evaluación de la participación en los equipos de trabajo.
- e. Principales estrategias para la gestión eficaz del tiempo y mejora de la productividad. Métodos para la optimización del tiempo en la gestión de proyectos.
- f. Gestión y resolución de conflictos en un equipo de trabajo utilizando las habilidades sociales y comunicativas desarrolladas.

3- Las habilidades emprendedoras: modernización y sostenibilidad del sector productivo.

- a. Creatividad e innovación. Concepto, características y tipos. Relación con el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- b. El proceso de innovación. Importancia en el sector del título del ciclo formativo. Impacto de la Inteligencia Artificial.
- c. Análisis de las diferentes metodologías para el fomento de la creatividad, el emprendimiento y la innovación.
- d. Identificación, autoanálisis y desarrollo de las principales competencias y habilidades emprendedoras.

- e. El trabajo colaborativo como estrategia para el desarrollo de la innovación.
- f. La competencia digital como fuente de innovación en el sector profesional.
- g. La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

4- Ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades.

- a. Identificación de problemas relacionados con el sector profesional y/o problemas sociales vinculados a la Agenda 2030 a través de metodologías ágiles.
- b. Investigación: conocimientos previos, búsqueda en la red, observación directa, y entrevistas.
- c. Técnicas para la identificación y elección del cliente.
- d. Definición y selección del reto a resolver.
- e. Utilización de diferentes técnicas para el fomento de ideas creativas e innovadoras.
- f. Creación y desarrollo de un modelo de negocio basado en la idea seleccionada.
- g. Cultura empresarial e imagen corporativa. Responsabilidad social corporativa. Triple balance: Económico, social y medioambiental. Economía del bien común desde la perspectiva de la sostenibilidad corporativa.
- h. Análisis del entorno general y específico que afectan a una empresa del sector profesional del título del ciclo formativo.
- i. Estudio e investigación de mercado.
- j. La propiedad intelectual e industrial.
- k. Posibilidad de aplicación de los sistemas de Inteligencia Artificial al producto.
- l. El marketing como herramienta comercial y de validación. El marketing digital actual. Impacto positivo en el entorno.

5- El proyecto emprendedor.

- a. Los valores éticos, la sostenibilidad e impacto medioambiental, las necesidades de los grupos desfavorecidos, la importancia de la digitalización y la inteligencia artificial en el modelo de negocio creado.
- b. Desarrollo del proyecto emprendedor tomando como referencia el modelo de negocio.
- c. Elección de la forma jurídica. Factores a considerar.
- d. Trámites para la constitución de la empresa. Servicios públicos y privados de asesoramiento en la gestión y puesta en marcha de una empresa.
- e. Análisis de la viabilidad económica y financiera del modelo de negocio.
- f. Obligaciones fiscales de las empresas. El calendario fiscal.
- g. Incentivos y ayudas para emprendedores y autónomos.
- h. Gestión administrativa y contable de la empresa en el sector profesional del título del ciclo formativo.

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO		IPE II CFGM/S Curso 2026/27
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:		
	Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS		
	Página 10 de 25		

UNIDADES DE TRABAJO				
Temporalización y secuenciación				
TRIM.	UNIDADES	HORAS	COMIENZO	FIN
1	UT1: Conócete a ti mismo.		Primer Trimestre	Primer Trimestre
	UT2: Inserción Laboral por Cuenta Ajena.		Primer Trimestre	Primer Trimestre
2	UT3: Inserción Laboral por Cuenta Propia		Primer Trimestre	Segundo Trimestre
	UT4: Proyecto Personal		Segundo Trimestre	Segundo Trimestre
3	Recuperaciones: UT. 1, 2, 3, 4.			
1/2/3	FEE (las horas son las que corresponden al módulo)			

UNIDADES DE TRABAJO						
Relación de los resultados de aprendizaje con las unidades de trabajo						
	UT1	UT2	UT3	UT4		FEE
RA1		X				
RA2	X					
RA3			X			
RA4			X			
RA5				X		

METODOLOGÍA

Dadas las características de estos Ciclos, así como las de sus alumnos, deberemos emplear una metodología eminentemente participativa, activa y abierta, lo que incluye:

- Utilizar desde el principio la PLATAFORMA DIGITAL MOODLE, de la que disponemos en el centro, para habitar a los alumnos en su uso y familiarizarlos con este entorno. De este modo, facilitaremos toda la documentación que se aporte a los alumnos (programación, esquemas, apuntes, presentaciones, etc...) a través de esta interfaz, y del mismo modo le pediremos las tareas (deberes, trabajos, etc...)
- No utilizar libro de texto, aunque se podrá recomendar algún manual sólo como apoyo o para alumnos que pierdan la evaluación continua por inasistencia. Caso de recomendar libro de texto, por razones de coordinación deberá ser necesariamente el de la editorial "Tu Libro de FP"
- Comenzar cada Unidad Didáctica con una breve introducción, a la vez que se utilizan diversas interpelaciones y/o actividades para explorar los conocimientos previos de los alumnos, y en base a ellos organizar la práctica docente. Seguir intercalando explicaciones del profesor con tareas de los alumnos, para finalizar con trabajo de éstos que pueden ser expuestos.
- Aplicar el sistema conocido como "clase invertida" que fomente la participación de los alumnos, permitiendo que sean ellos quienes construyan su aprendizaje y sirviendo la labor del profesor de guía y apoyo para lograrlo, prestando especial atención a la oportunidad y corrección de este proceso, e interviniendo en caso contrario.

Además, seguiremos aplicando una serie de estrategias metodológicas generales, ya utilizadas y probadas, como son:

- Facilitar la adquisición de un vocabulario técnico apropiado al nivel del alumno y a las exigencias de la materia, así como el que refiere al sector profesional del Comercio, cuidando especialmente de su significación para el alumno.
- Descubrir a los alumnos la integración de los conocimientos adquiridos en este módulo dentro del contexto del Ciclo Formativo.
- Resaltar la eficacia práctica de los aprendizajes y su aplicabilidad en situaciones de su vida diaria, especialmente durante y tras su integración en el mercado de trabajo.
- No insistir sobre contenidos ya trabajados en otros módulos del ciclo (caso de contenidos que se superponen a varios módulos) o incluso de otros ciclos (alumnos que ya han cursado FOL en grado medio y no tienen la convalidación en grado superior), explorando en estos casos en los que los alumnos ya gozan de cierta autonomía los recursos propios del autoaprendizaje.
- Aplicar en cada unidad la metodología concreta que como orientación se ha propuesto para cada una de ellas en el epígrafe 3.

Todas estas propuestas constituyen un marco general que cada profesor tendrá en cuenta al aplicarlas en el trabajo con sus alumnos.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Además de los propios del aula (pizarra y tiza, tablón de anuncios, etc...) se emplearán para las clases presenciales y en su caso "on line":

- Básicamente, para su explicación, los soportes multimedia de PIZARRA DIGITAL, para lo que el profesor cuenta con la preparación de las distintas unidades en el formato adecuado, o subsidiariamente la proyección de presentación con cañón. La actual preparación del módulo hace imposible su impartición sin estos medios, ya que permiten avanzar de forma amena muchos contenidos sin pérdidas de tiempo.
- Aula virtual MOODLE que puede ser sustituida a elección del profesor por la plataforma TEAMS
- Desarrollo teórico de las distintas unidades, previamente preparados por el profesor y fotocopiados por los alumnos. Este material, que puede incorporar "huecos" para rellenar, y ampliar conceptos, será de utilización obligatoria, ya que sobre él se trabajará cada una de las unidades evitando la copia innecesaria de apuntes. En todo caso NO se utiliza libro de texto, aunque se puede recomendar como consulta el que recomiende el departamento, que es el de la editorial "Tu Libro de FP".
- Realización de actividades y cuestionarios de respuestas breves o múltiples, así como preguntas orales individuales y/o colectivas.
- Casos prácticos de la mayor actualidad posible que se facilitarán junto con el desarrollo teórico de las unidades.
- Artículos de prensa y revistas especializadas, tanto para aportar nuevos contenidos, como para dar una visión distinta de los ya conocidos.
- Trabajo y comentario de materiales de actualidad extraídos de Internet o de cualesquiera otros medios de comunicación.

TIC

Hay que tener en cuenta que, para utilizar estos medios, tanto profesorado como alumnado debemos contar en el aula con ordenador y una conexión a internet de cierta capacidad, además de la citada pizarra digital o proyector, plataforma MOODLE o TEAMS..

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizajes, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León).

Las sesiones de evaluación serán 3: **1 sesiones parciales (primer trimestre) y 2 sesiones finales (al final del curso)**, y se realizarán en las fechas previstas conforme a las instrucciones de inicio de curso y que aprobará el claustro de profesores al principio de curso. Adaptaremos la planificación de la temporalización y el calendario de los instrumentos y procedimientos de evaluación para hacer coincidir la evaluación de determinados RA con las fechas de las distintas sesiones de evaluación.

Comenzaremos la evaluación del alumnado con una **evaluación inicial** al comenzar el curso y cada una de las Unidades Didácticas y bloques, que se realizará de un modo indirecto, mediante preguntas generales y/o aplicación de un caso práctico dentro de una fase introductoria del tema. Seguirá con una **evaluación procesual**, que se llevará a cabo constantemente realizando las oportunas operaciones de feedback y mediante la observación directa y el análisis de tareas. Estos dos tipos de evaluación serán eminentemente formativos, ya que servirán para adecuar el nivel de las explicaciones a los conocimientos previos de los alumnos y a su fase de desarrollo evolutivo, así como para controlar el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por último, terminaremos con una **evaluación sumativa**, con ánimo calificador; que se realizará tomando como referencia los 5 resultados de aprendizaje explicitados a través de los distintos criterios de evaluación, ponderados como se señalará mas adelante. El momento de realizar esta última evaluación sumativa **será al finalizar cada uno de los bloques**, para evaluar los R.A. vinculados a cada bloque, con la salvedad del segundo bloque que se dividirá en dos partes. La recuperación se realizará **a la finalización total del módulo**.

La recomendación es realizar la primera de estas evaluaciones al finalizar las dos primeras unidades, cuyo resultado con la nota de la primera evaluación. La primera evaluación final contemplará el resultado de las 4 unidades siempre que todas ellas hubieran sido superadas, y la segunda evaluación final tendrá en cuenta, tras las oportunas acciones de recuperación, de forma global la superación de todas las unidades.

Las evaluaciones finales del módulo se hará ponderadamente a partir de la evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje ya expuestos en el epígrafe 2 de esta programación y que son independientes entre sí, teniendo en cuenta de cara a su calificación que el peso de cada bloque de contenidos no es idéntico en la evaluación ni en la calificación final del módulo, que deberá ponderarse conforme a la proporción:

- ✓ R.A. 1: 25%
- ✓ R.A. 2: 25%
- ✓ R.A. 3: 10%
- ✓ R.A. 4: 15%
- ✓ R.A. 5: 25%

Igualmente, y dada la independencia que tienen cada uno de los Resultados de Aprendizaje respecto a los demás, para obtener una evaluación positiva final del módulo se deberán haber evaluado positivamente TODOS LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE de forma independiente.

Criterios de Evaluación: Utilizaremos los Criterios de Evaluación previamente mencionados para cada R.A. en el epígrafe 2 y extraídos de la normativa citada en el epígrafe 1 de esta programación. Estos criterios se expondrán a los alumnos en la primera sesión de clase del curso, dentro de la presentación del módulo y se les recordará en la introducción de cada Bloque. Todos y cada uno de los criterios de evaluación habrán sido utilizados en alguno de los procedimientos de evaluación para obtener la calificación correspondiente del criterio que contribuirá ponderadamente a la calificación del R.A. Cuando en la evaluación de alguno de los criterios de evaluación resultase imposible calificar a algún alumno por no haber asistido (justificada o injustificadamente) a los procedimientos de evaluación, la calificación del ese criterio será de “0”.

Métodos e Instrumentos de Evaluación: Conforme al artículo 18.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y el art. 2.3 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, *“los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación”*. Por este motivo proponemos tres tipos de métodos o instrumentos entre los que elegiremos en función de la naturaleza de cada criterio de evaluación:

- Pruebas de conocimientos, que pueden consistir en el desarrollo de una materia propuesta por el profesor, comparación o relación de distintos apartados, en batería de preguntas cortas o tipo test, etc... con las que valoraremos criterios que persigan evaluar contenidos conceptuales.
- Caso/s práctico/s (similar a los desarrollados en clase) y que relacione las distintas partes de una Unidad Didáctica, o criterios de evaluación que recogen contenidos procedimentales de varias unidades didácticas vinculadas al mismo R.A.
- Asignación de tareas y trabajos, con o sin exposición pública de los mismos y tanto individuales como en grupo y que son apropiados para valorar criterios de evaluación con un carácter más actitudinal.

Cuando el módulo profesional sea cursado por un alumno con discapacidad, se podrán adaptar los métodos e instrumentos de evaluación para facilitar su realización sin modificar por ello los criterios de evaluación establecidos para cada R.A. del módulo, dado que las capacidades terminales a la finalización del Ciclo Formativo serán las exigidas con carácter general.

En el ejercicio del derecho del alumno a acceder a la vista y copia de los métodos e instrumentos de evaluación salvaguardado en el art. 6 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre deberá salvaguardarse la integridad y utilidad de los materiales utilizados para la evaluación y su reutilización posterior sin que suponga una ventaja indebida para alumnos que pretendan obtenerlos.

Al tratarse de una enseñanza presencial se aplicará el sistema de evaluación continua que hemos señalado, puesto que nos permite hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos, pero **ello exige la asistencia a clase y la realización de las actividades programadas para el módulo**. No obstante, en virtud del art. 3.6 de la **ORDEN EDU/1575/2024**, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación

profesional en la Comunidad de Castilla y León, el Departamento ha decidido, para este módulo, que aquellos **alumnos que alcancen el 15% de faltas de asistencia no justificadas, no realicen la totalidad de las pruebas previstas, o no entreguen la totalidad de las tareas encargados**, perderán la evaluación continua tanto trimestral como anualmente.

Calificación y Criterios de Calificación.

Para aplicar correctamente el enormemente complejo procedimiento de calificación propuesto por la LOMLOE se hace indispensable el uso de la hoja de cálculo estandarizada que aporta la administración educativa y que permite calcular de forma automatizada la calificación de cada evaluación (y la calificación final del módulo) a partir de la evaluación de cada R.A. a partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de cada uno de los criterios de evaluación; aunque hay que establecer en esta hoja de cálculo las ponderaciones que hemos establecido en el epígrafe 2 para cada Resultado de Aprendizaje.

No obstante, para que se pudieran utilizar cada uno de los criterios de evaluación de forma repetida y sistemática, y aplicándolos en distintos contextos y con distintos métodos y procedimientos de evaluación tal y como pretende la norma haría falta la utilización de otra aplicación informática sobre un soporte informático móvil de modo que se fuera recogiendo información constantemente sobre todos y cada uno de los alumnos. Dado que la administración educativa no facilita ni la aplicación ni el soporte informático que hemos mencionado y no se puede exigir a cada profesor cubrir el coste de estos medios, dejamos abierta la forma de calcular la calificación con los medios de que cada profesor disponga, teniendo en cuenta que sin los recursos informáticos necesarios no quedará más remedio que realizar este cálculo por un medio “analógico”, más sencillo y que no va a permitir recoger todos los criterios de evaluación de forma repetida y sistemática en situaciones de evaluación diferentes.

Para simplificar la forma de cálculo de la calificación de cada R.A. se propone que los profesores establezcan para cada alumno una MATRIZ DE CALIFICACIÓN en la que reflejen las calificaciones obtenidas por cada alumno en cada criterio incorporado a uno o varios de los distintos procedimientos de evaluación; y traspasen el resultado de esta matriz a la hoja de cálculo facilitada por la administración para el cálculo de la calificación de los R.A.

La nota de cada uno de los trimestres, **que tendrá carácter orientativo**, vendrá determinada de la siguiente manera:

- ✓ La calificación de la primera evaluación se obtendrá de la media de los R.A. 1 y 2.
- ✓ La calificación de la evaluación final primera será la media simple de los 4 R.A. si el alumno obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del mismo. Si la calificación de algún R.A. fuese inferior a 5 y no estuviese recuperada, la nota final del módulo será de 4, o la media ponderada que corresponda de resultar inferior.
- ✓ La calificación de la Segunda Evaluación Final se calculará teniendo en cuenta los R.A. superados en la Primera Evaluación Final, y en la recuperación de los R.A. no superados en ésta. Para el cálculo de la nota de esta Segunda Evaluación Final se seguirá el mismo procedimiento que en la primera pero sustituyendo los R.A. no superados en aquella por el resultado en esta segunda, siendo también necesario superarlos todos sin posibilidad de compensación.

Instrumentos de Calificación:

La norma exige la utilización de algún soporte documental, para reflejar los resultados de la evaluación sin especificar ni facilitar cuáles; de modo que dejamos al criterio de cada profesor la utilización del que estime oportuno ("libro del profesor", un listado de alumnos, o un conjunto de fichas). No obstante, el departamento recomienda exclusivamente pensando en la calificación la MATRIZ DE CALIFICACIÓN PREVIAMENTE SEÑALADA. Estos documentos "físicos" se pueden sustituir por anotaciones en una aplicación, base de datos, hoja de cálculo, o instrumento sustitutivo que elija cada profesor, ya que la utilización de estos instrumentos constituye una cuestión interna de cada profesor para la organización de la información.

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO		IPE II CFGM/S Curso 2026/27
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:		
	Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS		
	Página 17 de 25		

	EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 1^{ER} TRIMESTRE		
	Esta evaluación trimestral servirá para valorar la adaptación del alumnado al ciclo formativo y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje, así como para evaluar y calificar definitivamente los RA 1 y 2.		
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
PONDERACIÓN RA		NOTA	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (50%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	50% RA2
RA2 (50%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	50% RA2
RA3 (0%)			
RA4 (0%)			
NOTA 1 ^{ER} TRIMESTRE: 100% nota RA2			

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO		IPE II CFGM/S Curso 2026/27
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:		
	Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS		
	Página 18 de 25		

EVALUACIÓN FINAL PRIMERA:			
Esta evaluación servirá para valorar la superación por el alumno de los distintos R.A del módulo a través de los correspondientes Criterios de Evaluación asociados a los contenidos impartidos. SI UN RA NO ESTÁ SUPERADO Y LA PONDERACIÓN RESULTARA UN 5 O MÁS DE 5, LA NOTA SERÍA UN 4 (ESTARÍA PENDIENTE DE RECUPERAR ESE RA). Una vez obtenida toda esta información se procederá a calcular la NOTA FINAL DEL MÓDULO como se señala en esta tabla.			
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
PONDERACIÓN RA		NOTA	NOTA POR RA PONDERADA FINAL 1
RA1 (25%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	25% RA1
RA2 (25%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	25% RA2
RA3 (10%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	10% RA3
RA4 (15%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	15% RA4
RA5 (25%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	25% RA5
NOTA FINAL: 25% RA1 +25% RA2 + 25% RA3 + 25% RA4			

EVALUACIÓN FINAL SEGUNDA

Alumnos que NO han superado todos los RA en la evaluación primera final

En esta segunda evaluación final se deberán evaluar, TRAS LAS OPORTUNAS ACCIONES DE REPASO Y RECUPERACIÓN, exclusivamente los RA no superados en la evaluación primera final por cada alumno. Una vez superados los RA la nota final se calculará con la ponderación establecida para cada RA (los superados en la primera final y los superados en la evaluación segunda final).

RA	PONDERACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
RA1	25%	Prueba Teórica
RA2	25%	Prueba Teórica 50%
		Prueba Práctica 50%
RA3	10%	Prueba Teórica
RA4	15%	Prueba Teórica
RA5	25%	Prueba Teórica (40%)
		Prueba Práctica (60%)
TOTAL	100%	

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

Los alumnos que acumulasen faltas de asistencia superiores al 15%, aquellos que no entregasen en el plazo establecido la totalidad de las tareas encomendadas, así como aquellos que sean sorprendidos intentando defraudar en la aplicación de algún instrumento de evaluación perderán la posibilidad de ser evaluados a través del procedimiento de evaluación continua. La evaluación de estos alumnos se realizará a través de una prueba global y sumativa elaborada por el departamento, común a todos los ciclos formativos, basada en las competencias profesionales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de la programación y que contendrá tanto partes teóricas como prácticas. Esta prueba contemplará por separado las competencias, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, y contenidos de cada uno de los R.A. que deberán ser superados por separado para considerar por superado el módulo; con prohibición expresa de la compensación de unos por otros.

En aquellos supuestos en los que la evaluación continua se haya perdido exclusivamente en un trimestre se procederá también, a la realización de una prueba global de los contenidos programados en ese trimestre que permita evaluar la consecución de todas y cada una de las capacidades.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación parcial trimestral

No se realizarán actividades de recuperación expresas tras la primera evaluación parcial trimestral respecto a los R.A. no superados en este momento debiendo realizarla tras la evaluación de TODOS los resultados de aprendizaje. No obstante, se animará a los alumnos con resultados de aprendizaje no superados a repasar los contenidos relativos a estos resultados de aprendizaje estando el profesor dispuesto a solventar dudas de manera individual al inicio o final de las clases, a demanda del alumno.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación primera final

En las actividades de recuperación que se organicen, cada alumno deberá ser el artífice y piloto de su propio proceso de recuperación, que guiará el profesor. Para ello se propondrá a cada alumno un plan personalizado de recuperación, poniendo a su disposición los materiales empleados para el seguimiento del curso y que contendrá las actividades de recuperación de aprendizajes que se centrarán en los RA que no hayan sido superados y que el alumno realizará con autonomía, estando el profesor disponible para consulta de dudas en las fechas que se estipulen en dicho plan.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Actividades de recuperación de módulos pendientes

Los alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores deberán realizar el siguiente sistema de recuperación para todos los RA del módulo, con independencia de que en el pasado hubieran superado o no alguno de ellos, y con supeditación a lo establecido con carácter general por la jefatura de estudios especialmente en lo referente a la fijación del calendario:

El departamento, una vez comunicada la existencia de alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores, decidirá quién de entre sus miembros coordinará la recuperación de los alumnos con el MÓDULO PENDIENTE, que según las instrucciones de cada curso y la disponibilidad horaria del departamento podrá ser el jefe de departamento (preferiblemente), el profesor de la materia del grupo, u otro profesor del departamento que se acuerde. En todo caso la elaboración de las pruebas concretas, así como de las actividades de recuperación que se propongan, serán responsabilidad del departamento y serán **comunes para todos los alumnos pendientes de todos los ciclos formativos** del centro.

Se comunicará con los alumnos por el procedimiento general previsto por el centro y en su defecto por correo electrónico o tablón de anuncios; o se les convocará a una reunión para explicarles el procedimiento de recuperación que se seguirá a lo largo del curso así como las fechas en las que se deban realizar cada una de las acciones de recuperación. Este procedimiento contendrá la posibilidad de realizar actividades de voluntarias de recuperación que se propondrá a los alumnos para su realización de forma autónoma y que sirvan para la preparación de cada uno de los RA del módulo y la orientación en su momento para realizar las pruebas sumativas de recuperación.

Las actividades voluntarias entregadas estrictamente en los plazos previstos, serán corregidas y devueltas a los alumnos y contendrá la resolución de las dudas que se planteen, pero dada la falta directa de control sobre su realización no tendrán ninguna repercusión en la calificación del módulo pendiente que dependerá exclusivamente de las pruebas que se señalan en el epígrafe siguiente. Para la preparación de la materia es imprescindible que el alumno se asegure de tener los contenidos referentes a cada uno de los RA del módulo, lo que podrán hacer a través de las notas, apuntes, o materiales que hubieran utilizado para cursar IPE-II en su momento convenientemente actualizados. El contenido de las actividades voluntarias, en parte, versará sobre la comprobación del repaso por el alumno de estos contenidos. Si algún alumno careciera de material propio para la preparación del módulo, lo podrán suplir con un libro de texto de IPE II para grados medios o superiores de cualquier editorial, aunque desde este departamento recomendamos como óptimo el de la editorial “tu libro de FP”.

Se establece como procedimiento de objetivo y estandarizado de recuperación una PRUEBA SUMATIVA común a todos los ciclos formativos, basada en las competencias profesionales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos con carácter general en la programación y que contendrá tanto partes teóricas como prácticas. Ésta prueba se realizará en una primera EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA y una segunda EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA. Las fechas de realización de ambas pruebas serán las que se fijen por jefatura de estudios de acuerdo a la disponibilidad de espacios y organización general del centro. Esta prueba contemplará por

separado los contenidos y criterios de evaluación vinculados a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, con la ponderación normal de la programación, y que deberán ser superados por separado para considerar superado el módulo, tal y como se prevé para las recuperaciones finales primera ordinaria y segunda extraordinaria del módulo y la legislación educativa; con prohibición expresa de la compensación de unos por otros. En la medida en que los alumnos superen algún RA en la primera evaluación final ordinaria, se le guardará para la segunda evaluación final extraordinaria.

EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

ACTUACIÓN EN CASO DE COPIA EN EXÁMENES

Los alumnos que sean sorprendidos intentando defraudar en la realización de alguna de los procedimientos de evaluación serán calificados como suspensos con la nota más baja de las contempladas (1), y automáticamente perderán el derecho de evaluación continua teniendo que realizar la prueba global correspondiente, si es en una prueba trimestral; o acudir a evaluación extraordinaria directamente si es en una prueba final. Se considera intento de fraude la utilización de materiales no autorizados por el profesor, la solicitud de ayuda a terceras personas, la utilización del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico salvo autorización expresa del profesor, el plagio de tareas y el empleo no autorizado de mecanismos de inteligencia artificial, así como cualquier conducta que, a juicio del profesor, suponga tratar de obtener una ventaja indebida en la aplicación de los citados métodos o procedimientos de evaluación. En el caso de que el profesor sospechase la posibilidad de copia por parte de un alumno, podrá sustituir la prueba escrita por una prueba oral en consonancia con el art. 5.8 del RRI de este centro.

ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO

El plagio, la utilización indebida de inteligencia artificial, hacer pasar por propias tareas ajenas, o cualquier otra forma de fraude en la realización de tareas y trabajos se sancionará como lo previsto en caso de copia o fraude en la realización de pruebas.

ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Los alumnos que por causas justificadas no se presentasen a alguna prueba de evaluación realizará esta prueba conjuntamente con la siguiente prueba que se realice por el grupo con carácter general. Serán causas justificadas, a criterio del profesor que deba realizar la prueba, las relacionadas con alteraciones graves de la salud que impidan o desaconsejen por una indisposición razonable la realización de la prueba de evaluación y los relacionados con catástrofes naturales o alteraciones del orden público que impidan al alumno acceder al centro. En ambos casos corresponde al alumno demostrar fehacientemente la existencia de estos motivos con pruebas documentales; en el caso de alteración de la salud mediante CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE SU ESTADO DE SALUD EN EL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA y en el segundo mediante CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ACREDITE LA CATÁSTROFE NATURAL O ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA AFECTACIÓN DEL MISMO AL ALUMNO. En ningún caso será justificación acudir simplemente a una consulta médica por un motivo no especificado a la que razonablemente se pudiera acudir en otra fecha o momento.

	IES CLAUDIO MOYANO	IPE II CFGM/S Curso 2026/27
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS	
	Página 24 de 25	

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

En el caso de tener alumnado con necesidades especiales, se estudiará junto equipo de orientación del centro, y el equipo educativo, qué medidas se deberían realizar. En tal caso serían adaptaciones metodológicas, procesos y procedimientos, nunca curriculares.

REVISIONES EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

El procedimiento de aclaración de nota asociada a las evaluaciones trimestrales viene recogido en el artículo 18 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se podrán solicitar las aclaraciones pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

El procedimiento de reclamación de nota final viene recogido en el artículo 19 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se presentara ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la conformidad.

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO	IPE II CFGM/S
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:	
	Itinerario personal para la empleabilidad (IPE) II en CFGM y CFGS	
	Página 25 de 25	Curso 2026/27

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En función de lo acordado en reunión de departamento del día 14 de septiembre de 2.022, prevemos como posibles y recomendables para el seguimiento de la programación, colaborando en su medida a la consecución de los objetivos del módulo las siguientes actividades complementarias y extraescolares que hay que entender como un catálogo de posibilidades en función de las oportunidades que se presenten, y no como un programa a cumplir de forma exhaustiva; de modo que se realizarán aquellas que la marcha del curso y las posibilidades del entorno permitan en cada momento:

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	RA RELACIONADO
AE1: Visita a empresa del sector profesional, o lo más próximo al sector.	RA2, RA3, RA4 RA5.
AE2: Visita a la “feria del empleo”, “feria de la FP”, o evento similar.	RA2, RA4 RA5.
AE3: Visita a un entorno económico específico de gran actividad económica, preferiblemente del sector servicios (p.e, polígono industrial, centro comercial, complejo turístico, estación de esquí, balneario, etc...) en el que los alumnos observen las posibilidades de actividad económica como “criadero de empresas” que ofrecen estos lugares.	RA2, RA3, RA4, RA5.
AE4: Intervención pública o conferencia de una personalidad externa al centro sobre una materia de la programación.	RA1, RA2, RA3, RA4 RA5.
AE5: Visita-conferencia de un representante de sindicato/patronal/cámara de comercio con objeto de que una persona externa desarrolle alguna temática de su competencia que forme parte de la programación preferiblemente en las instalaciones de ésta institución.	RA1, RA2, RA3, RA4 RA5.

EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE

En REUNIÓN DE DEPARTAMENTO se decidirá en cada curso la forma más eficiente de evaluar la práctica docente, que podrá hacerse a través de un cuestionario que se le pase a los alumnos para realizar esta evaluación, cuyos resultados también se tratarán en reunión de departamento y aparecerán mencionados en la memoria final.